

revuelto y sombrío, sin recursos los más precisos, sin medios de ninguna especie y sólo llevados de su ardiente patriotismo y de su amor á la libertad, volviendo los ojos hácia su querida patria, viéndola esclava y desdichada, acordaron solemnemente redimirla, aunque fuera á precio de su sangre...

“En Ostende se acordó, declarándolo más solemnemente que ya se habia hecho otras veces (en Enero y Junio), la union íntima y cordial de los dos partidos liberales, para preparar desde el extranjero y hacer en su día la revolucion bajo un símbolo comun y aceptable á uno y otro, puesto que se haria esta á nombre del pueblo, cuya soberanía era reconocida de antemano:

“1.^o PARA DESTRUIR TODO LO EXISTENTE EN LAS ALTAS ESFERAS DEL PODER ;

“2.^o PARA QUE SE NOMBRASE EN SEGUIDA UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (*bajo la direccion, se supone, de un Gobierno provisional*), LA CUAL DECIDIRIA DE LA SUERTE DEL PAÍS, CUYA SOBERANIA ERA DE LEY QUE REPRESENTASE, PUESTO QUE SERIA ELEGIDA POR EL SUPRAGIO UNIVERSAL DIRECTO.

„La cuestion de principios para unos y para otros estaba, como se vé, perfectamente orillada: ningun demócrata, por fiero é intransigente que fuera, podia, con razon se supone, manifestarse descontento por el acuerdo, porque este era eminentemente democrático; y ningun progresista tenia que quejarse en sus principios monárquicos, caso que la revolucion fuese hasta la República, porque, partidario de la soberanía nacional, su deber era acatarla con respeto, si ella decretaba la forma republicana en vez de la Monarquía para la gobernacion del país ¹.„

Tratóse luego de la cuestion de medios, y aquí fueron los grandes apuros; porque los más de los emigrados eran pobres, y no habia que contar con el desprendimiento de los extranjeros: acordóse únicamente acudir á los amigos residentes en España, para ver de juntar la cantidad de cien mil duros, que pareció suficiente, no solo para emprender y llevar á cabo la revolucion, sino tambien para socorrer á los muchos emigrados, especialmente los militares, que no tenian recursos con qué vivir.

Por último, se acordó nombrar un centro revolucionario, que organizase todas las fuerzas liberales, conservando unas, atrayendo otras, y preparándolas todas para el día del combate, que aun estaba lejano. Desde luego fué nombrado por unanimidad jefe del Centro el general PRIM, sin que nadie pensase en disputarle aquel puesto, y se convino en que se le agregasen dos individuos en representacion de los dos par-

¹ EUG. GARCÍA RUIZ, opúsculo citado.

tidos, progresista y democrático, siendo elegido por el primero D. Joaquin Aguirre, y por el segundo D. Manuel Becerra.

Todos los concurrentes á la junta de Ostende prometieron noble y solemnemente su apoyo leal y decidido al centro que acababan de nombrar; pero no por esto pudo decirse que hubiera perfecta armonía entre todos los elementos de la emigracion; pues los demócratas de primera fila, que, habiendo sido citados, no concurrieron á la reunion, aparte de mostrar así su desvío hácia el general PRIM, quedaron descontentos de que no se les hubiese elegido, y formaron separadamente otro centro en París, á donde afluyó luego la inmensa mayoría de los emigrados.

III.

No hay pendiente más resbaladiza que la de las dictaduras políticas: colocado en ella el Ministerio Narvaez, forzosamente habia de recorrerla, hasta traspasar los naturales límites de la conveniencia. La imprenta fué aherrojada; la libertad individual pronto estuvo á merced de mandarines caprichosos, tanto más osados, cuanto que creian acreditar su celo extremando hasta lo sumo las disposiciones del Gobierno. Por decretos fué puesta la instruccion pública bajo el predominio casi exclusivo del clero; y por decretos se reformaron tambien las leyes de Ayuntamientos y de Provincias en sentido excesivamente centralizador y reaccionario, abusando el Gobierno de las facultades extraordinarias de que se hallaba investido; porque la suspension de garantías no le autorizaba para legislar á su antojo en materias tan transcendentales.

Al mismo tiempo que se dictaban aquellos decretos, y se convocaba á los electores para renovar los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales conforme á la nueva organizacion, se ponía término al ferro-carril de Madrid á Lisboa, con cuyo motivo fué invitada la Reina Isabel por la corte portuguesa á visitar aquella última ciudad. La Reina se puso en camino el 9 de Diciembre, acompañada de los ministros y altos funcionarios de Palacio, bien ajena por cierto de que su viaje habia de ocasionar un desgraciado accidente. Como era natural, una multitud inmensa, atraída por la novedad del suceso, acudía á las estaciones de los pueblos de la Mancha: en la de Daimiel fué tanta, que, apiñados los concurrentes, al llegar la

máquina exploradora que precedía al tren real, no tuvieron tiempo de apartarse de la vía, y fueron arrollados muchos de ellos, resultando algunos muertos y bastantes heridos. La adulacion cortesana hizo retirar apresuradamente las víctimas de aquella desgracia, llegando á emplear la fuerza armada para despejar la vía, á fin de que la Reina no se enterase de lo ocurrido, cuando habria sido más humano y más leal al mismo tiempo decírselo todo. El tren real pasó de largo; y aunque más tarde, habiéndose enterado de la fatal desgracia ocurrida, remedió la Reina en lo posible el daño hecho, dando pruebas de compasion y cariño hacia las víctimas del atropello y sus familias, no fué posible ya impedir que la maledicencia del vulgo la acusase de sequedad de corazon por no haberse detenido.

Este incidente quedó á poco olvidado y como oscurecido ante la magnitud de otros acontecimientos de verdadera transcendencia política. Iban á cumplir cinco meses desde que el partido moderado suplantó á los unionistas en el poder, y cada dia era más manifiesta la propension del Gobierno á mandar despóticamente: las facultades extraordinarias de que estaba revestido por las leyes de 30 de Junio y 8 de Julio, y de las cuales habia hecho y hacia notorio abuso, no podian prolongarse por más tiempo que el señalado en las mismas leyes, que terminantemente, y conforme á la práctica parlamentaria nunca interrumpida, limitaban la autorizacion hasta la próxima legislatura: con arreglo al precepto constitucional, las Córtes debian reunirse antes de concluir el año; el plazo estaba próximo á expirar, y sin embargo, el Gobierno parecia poco dispuesto á cumplir lo prevenido en la Constitucion. Desatendidas las indicaciones de la prensa sobre este grave asunto, habíanse puesto en agitacion los diputados y senadores, pero inútilmente; pues el Ministerio, resuelto á prescindir de las suspensas Córtes, pensaba en disolverlas para traer un Congreso enteramente adicto á sus ideas; y como ya tenia bajo su mano los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, interesábale continuar obrando dictatorialmente hasta haber arreglado á su gusto las circunscripciones y las listas electorales.

En esta situacion, justamente alarmadas las oposiciones, comenzaron á concertarse para resistir á las extralimitaciones del poder; y reunidos los hombres más importantes de la Union liberal, hubo quien propusiera, que las Córtes se congregaran por derecho propio, si el Gobierno no las convocaba dentro del período legal; pensamiento que fué aceptado en principio, decidiéndose los diputados á elevar una exposicion á la Reina, en la que protestaban con energía y dignidad contra las ilegalidades cometidas, y preparándose por medio de este acto á hacer que se cum-

pliese el precepto constitucional. Depositada la exposicion en el Congreso para que la firmasen los diputados y senadores que quisiesen, cundió en seguida la noticia, y en la noche del 27 de Diciembre fueron recogidos todos los periódicos que mencionaban ó comentaban el acuerdo de los legisladores. El Capitan general y el Gobernador civil de Madrid quedaron autorizados para impedir aquella manifestacion, y para perseguir y encarcelar á los que se atreviesen á firmar ó tratarasen de llevar á Palacio aquel documento.

A las once de la misma noche, el Capitan general, Conde de Cheste, se presentó en el palacio del Congreso preguntando á los ujieres por la exposicion que se firmaba; y como nadie le diese razon, maltrató de palabra y de obra al Oficial mayor de secretaría. En esto llegaron con la exposicion el señor Salazar y Mazarredo y otro diputado, los cuales, viendo el edificio rodeado de agentes de las autoridades civil y militar, comprendieron lo que pasaba y procuraron ocultarse. Todos los salones, todos los cuartos y corredores del Congreso fueron escrupulosamente registrados, y cuando el Capitan general y el Gobernador civil, que habia venido después, se convencieron de la inutilidad de sus pesquisas para dar con los diputados que se hallaban escondidos, y con la exposicion que estos tenian en su poder, se retiraron, dejando cerradas muchas habitaciones, y mandando ocupar todas las puertas de la casa por la fuerza armada.

Este incalificable atentado, este allanamiento del palacio de la representacion nacional, sirvió para añadir un párrafo y algunos toques á la exposicion de los diputados, que, autorizada por 121 firmas, se publicó después, ya que no fué posible hacerla llegar á manos de la Reina. En aquel documento que, merced á la arbitrariedad del Gobierno, adquirió una gran importancia política é histórica, decian entre otras cosas los representantes del pais:

“La potestad de hacer las leyes, que reside en las Córtes con el Rey, no puede ejercerla exclusivamente el Gobierno de V. M., mientras exista la Constitucion de la monarquía; y la nacion ha visto con dolor conculcado este precepto fundamental, no sólo en repetidas y contradictorias disposiciones propuestas á V. M. sobre Instruccion pública, sino en las que han disuelto por un solo acto todos los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, reformando la legislacion vigente sobre organizacion y atribuciones de las corporaciones municipales, y la de gobierno y administracion de las provincias. El Ministerio no ha vacilado en incurrir ante las Córtes en una responsabilidad, que él mismo ha reconocido al exponer á V. M. los funda-

mentos de tan graves resoluciones, y hemos asistido al espectáculo de un partido que acusa con violencia á los demás para deshacer una ley que habia sido su obra, y disolver unos ayuntamientos formados bajo su direccion. La responsabilidad, pues, existe legal ante el Parlamento y moral ante la opinion pública; y los exponentes habrian dirigido su voz á V. M., como lo hacen ahora, al publicarse los decretos de 21 de Octubre, si no hubiesen abrigado la esperanza de que, abiertas las Córtes dentro del período constitucional, la conducta del Gobierno podria ser convenientemente examinada y juzgada.

“Perdida ya esta esperanza, surge la más grave y transcendental de todas las infracciones de la Constitucion que el Gobierno ha cometido: la reunion de las Córtes no se ha realizado, ni puede ya realizarse antes del 31 del actual, y preciso es decirlo, en este hecho aparece infringido de una manera flagrante y manifiesta el artículo 26 de la Constitucion...”

Venia luego el párrafo en que se hablaba del allanamiento del Congreso, y otro en que se apuntaba la posibilidad de que el Gobierno quisiese anular el régimen constitucional, y concluia la exposicion diciendo:

“En presencia de tan doloroso conflicto, y ante la inminencia de tan extraño é inesperado peligro, los exponentes acuden á la defensa de las instituciones, intimamente enlazadas con el trono de V. M., invocando confiadamente la alta sabiduría de la Corona, que no puede menos de ver la más sólida garantía del bien público en la accion regular y perfecta armonía de los poderes del Estado...”

Esta famosa peticion lleva la fecha del 28 de Diciembre de 1866. Aquel mismo dia, el Presidente del Congreso, señor Rios Rosas, noticioso de lo acaecido la noche antes, hizo firmar al atropellado Oficial mayor un escrito denunciando los abusos cometidos, y se presentó al Consejo de Ministros pidiendo la reparacion de aquellos atentados; pero nada pudo obtener de un Gobierno, que estaba resuelto á llevar las cosas al extremo de la violencia, sino que, llegada la noche, fuesen presos y conducidos á las cárceles militares de San Francisco, el Mayor de secretaría y el mismo Rios Rosas, así como tambien los diputados Salaverría, Fernandez de la Hoz y Herrera. Con este motivo, el Presidente del Senado, Duque de la Torre, se presentó en Palacio, y expuso á la Reina sus opiniones sobre la situacion del pais; mas luego que volvió á su casa, fué visitado por el Capitan general, que le condujo á San Francisco. En seguida fueron los presos trasladados á Cádiz, embarcándolos para Canarias inmediatamente despues de su llegada, á pe-

sar de los peligros que corrian á causa de estar el tiempo sumamente borrascoso.

Por fin, el 30 de Diciembre apareció en *La Gaceta* un decreto declarando disueltas las Córtes y convocando á nuevas elecciones. El preámbulo de este decreto era un documento notable por la osadía con que el Ministerio ponía de manifiesto su propósito de cambiar la constitucion política del país, limitando las prerogativas del Parlamento.

“Es preciso, decia, disolver la actual Cámara de diputados, y que el reino elija nuevos representantes; pero tambien lo es que, al publicarse la nueva convocatoria, sepa la nacion que el momento en que esta se le dirige no es de los que pueden ser mirados como comunes, sino que, por el contrario, es de aquellos otros, bien peligrosos por cierto, que nadie puede menos de considerar como una excepcion, y muy crítica en el movimiento vital de las naciones...

“La experiencia de repetidos ensayos y pruebas durante el curso nada corto de treinta y tres años de crueles vicisitudes y revueltas ineficaces, nos descubre, en medio de las más extrañas é imprevistas catástrofes, un hecho primordial, que á nadie es dado desconocer. La constitucion interna y real de esta antigua nacion no está del todo de acuerdo con la interpretacion que, en no pocos casos, se ha dado á las leyes políticas hechas y promulgadas durante sus varias y sus más ó menos permanentes dominaciones por los diferentes partidos que nos dividen y destrozan...

“Los consejeros responsables de V. M. juzgan que está es una de las ocasiones más propicias que darse puedan para establecer la indispensable relacion, la necesaria armonía entre los elementos verdaderamente constitutivos de la nacion, y el recto desarrollo de la ley fundamental del Estado, cuya integridad y permanencia nos proponemos conservar escrupulosamente. La iniciativa para realizar este pensamiento corresponde á la institucion que en V. M. se personifica... De esperar es, atendido el verdadero espíritu de las poblaciones, que el nuevo Cuerpo colegislador responda vigorosamente á aquella iniciativa, corrigiendo y enmendando, en el modo con que en varios casos ha sido entendida y aplicada la Constitucion, todo lo que se oponga al logro de nuestro propósito. Hora es ya de que los españoles sean gobernados segun el espíritu de su historia y la índole de los sentimientos que constituyen su genial carácter; tiempo es ya de volver su fuerza, su independencia de accion, su alcance propio y su respetabilidad á las prerogativas del Gobierno; preciso es que las controversias parlamentarias se encierren en los límites de las facultades de que las Córtes deben estar dotadas, y que no puedan en caso

alguno traspasar, como en muchas ocasiones por desgracia ha sucedido, las fronteras de la justicia general, ni las exigencias de la cortesía y del decoro...»

¿Qué era esto, sino plantear, por novena ó décima vez, aunque de una manera hipócrita y embozada, la cuestion constituyente? ¿Qué era esto, sino renovar la eterna lucha entre los principios de libertad y absolutismo? Y aquella cuestion iba á ser resuelta por un Parlamento ordinario, por unas Córtes de partido; menos que esto, por unas Córtes elegidas de oficio, bajo el imperio del sable, obedeciendo al criterio de darlo todo á las prerogativas del Gobierno, y encerrar en estrechos límites las controversias parlamentarias. Y se hablaba al país de conservar escrupulosamente la integridad y permanencia de la ley fundamental del Estado, cuando se veía claro el pensamiento de retroceder, no hasta el despotismo ilustrado de Zea Bermudez, sino hasta el reinado de Felipe II. Semejantes pretensiones, dado que fuesen realizables, no podían estar conformes con el espíritu general de la nacion, ni con las tendencias políticas del siglo.

IV.

El partido unionista se veía herido por sus mismos filos: él había establecido la dictadura, y los moderados la ejercían indefinidamente, así contra los vencedores, como contra los vencidos el 22 de Junio, preparándose á consolidar para lo futuro un régimen de fuerza, que solo podía tener carácter excepcional y transitorio. Los hombres más importantes del unionismo estaban en la emigración ó en el destierro, y eran tratados como revolucionarios por haber querido defender la legalidad y el atacamiento á las instituciones fundamentales del país. Esta situación, por poco que se prolongase, había de conducirles á confundirse, ó por lo menos aliarse, con los mismos á quienes tan rudamente habían combatido; y la liga de los tres partidos proscritos hubiera sido un hecho desde los primeros meses de 1867, á no estar tan recientes las ofensas, y á no mediar también profunda división entre los progresistas y los demócratas.

Ni la comun desgracia, ni la afinidad de ideas é intereses, ni los compromisos contraídos habían bastado para destruir las prevenciones y disidencias que separaban á los principales caudillos de estos bandos. A pesar de lo concertado en Osten-

de, los progresistas y los demócratas seguían rumbos diferentes, aunque encaminados á un mismo fin; y tan pronto se les veía marchar acordes, como dividirse. Al principio todos parecían conformarse á secundar la dirección del Centro de Bruselas, donde se estableció el general PRIM con sus dos adjuntos, rodeándoles varios emigrados, en su mayoría militares de Enero y Junio: otros se hallaban esparcidos por París, Saint-Denis, Bourges, Marsella, Burdeos y otras ciudades de Francia; pero todos dieron su nombre y el lugar de su residencia al Centro, por si tenía necesidad de utilizar sus servicios, y muchos coadyuvaron á los trabajos preparatorios, ejecutando gustosos las órdenes que aquel les encomendaba. El resultado fué que, á los tres meses de la junta de Ostende, merced á los esfuerzos incesantes del centro de Bruselas, y á la buena voluntad de algunos liberales no emigrados, que en Madrid y en otras varias capitales de España los secundaban, llegó á promoverse gran efervescencia en los elementos revolucionarios, sin que el estado de sitio en que se hallaba el país ni la suspensión de garantías pudiesen impedir que se allegaran numerosas adhesiones en el Ejército para inclinarle al lado del pueblo.

Así es que los emigrados concibieron las más lisonjeras esperanzas de un próximo porvenir favorable á su causa; pero al mismo tiempo se formaba en París un centro rival del de Bruselas, á cuyo frente estaban los demócratas don Francisco Pí y Margall, García Lopez, Castelar, Chao y otros, que trabajaban independientemente y con ideas distintas, por más que todos se hallasen identificados en un punto, el de conspirar contra el Gobierno constituido y contra el trono de la reina Isabel. Ambos centros tenían sus representantes en Lisboa, Madrid y otras capitales y poblaciones notables de España y Francia, que trabajaban con ardor y decisión; pero aquel dualismo, aquella falta de unidad perjudicaba en sumo grado á la acción común. Y no era sólo esto lo que embarazaba el desarrollo de los planes revolucionarios, sino que además surgían continuamente otras dificultades, promovidas, según García Ruiz, por los *ilusos* y los *envidiosos*, de cuyas intrusiones y rencillas nos ha dado aquel escritor una excelente pintura, que merece quedar aquí consignada.

“Los ilusos, dice García Ruiz en su ya citado folleto, es decir, los hombres que carecen de sentido práctico, porque ni han estudiado, ni son capaces de estudiar el estado del país, que es el mejor barómetro para el hombre público, venían á estorbar de continuo con planes descabellados, ó con exigencias insensatas, ó con proposiciones que creían de un valor inmenso, y en realidad no tenían ninguno. “El Centro (el de Bruselas) marcha con una parsimonia pasmosa, decían unos; se pasan

dias y dias, y la revolucion podia estar hecha con solo presentarse PRIM, por ejemplo, en Andalucía, con asomar la cabeza hácia Aragon, ó con dar el grito de guerra en el primer villorrio en Cataluña.,—“Es indispensable, decian otros, que se dé este programa; porque desde el instante mismo en que el pueblo lo vea, se levantará *en masa*, en tal ó cual parte, contra el Gobierno y contra la dinastía.,—“Si se nos dieran á nosotros 5,000 duros y 100 hombres decididos, y ya ven Vds. que esto no es pedir mucho, decian estos, entraríamos *por cualquiera parte* del territorio español, y en menos de quince dias daríamos hecha la revolucion.,—“La revolucion no está ya hecha hace tiempo, porque no se quiere, decian aquellos, y no se hará ínterin no haya union sincera, *fraternal*, entre todos los hombres que verdaderamente valen y pueden: que se cuente con fulano y con citano, y como sean oidos sus consejos, ellos traerán al instante, como por encanto, veinte ó treinta millones que dará el *extranjero*, además de 30 ó 40,000 fusiles, y entonces la cosa es corriente en menos de tres semanas.,—Y PRIM y el Centro no hacian aprecio de los primeros, como era natural no hacerlo de la impaciencia atolondrada; y no daban gusto á los segundos, asegurando que aun no era tiempo de darle; y no facilitaban los miles de duros á los terceros, entre otras, por la sencilla razon de que no los tenian, pues nunca hubo para otra cosa que para cubrir las más indispensables urgencias, y admitian siempre de grado, con la más grande voluntad, á todo el que queria venir á ayudar á la buena obra, aunque calculaban muy cuerdamente de antemano (y así se lo hizo y nos lo hizo ver á todos la experiencia), que los que ofrecian allá, desde el retiro de su injustificado alejamiento, ó hacian ofrecer en su nombre el oro extranjero, y los fusiles extranjeros, y las influencias extranjeras, no traerian al fin ni un céntimo, ni un cartucho, ni un hombre al combate, ni una influencia extraña, que, caso de venir, seria de todos modos funesta y rechazada con indignacion por todo buen patriota; y gracias que no trajesen cuentos ridículos, orgullo insolente, miserias á centenares y perturbaciones más ó menos graves y trascendentales.

“Los envidiosos, peste engendrada por la vanidad, desempeñaron tambien de continuo su triste papel de estorbar y de hacer daño, sin prestar en compensacion el más insignificante servicio. *Donde no estoy yo, y como quiero estar, no hay ni puede haber nada bueno*: este es el lenguaje de la vándidad satánica, y á este lenguaje acomodan su conducta los que poseen tan vil pasion, que los lleva á morder y á calumniar á los hombres más íntegros y de más merecimientos, como no se reconocan inferiores y casi satélites suyos. Así se vió aquí, á causa de una cuestion perso-

nal, impropia de hombres sérios que traen entre manos una grande y patriótica empresa, emitirse por algunos los juicios más temerarios é injuriosos contra los que no opinaban como ellos; formar separados cuando más necesaria era la union; idear planes los más insensatos y descabellados, queriendo ponerlos en planta sin tener siquiera quienes les secundasen; plegarse en medio de una lastimosa contradicción á pensamientos y principios extravagantes y totalmente adversos á los suyos; pedir y patrocinar de una manera vergonzante uniones que con toda conciencia pueden calificarse de nefandas ¹, y sin prestarse á contribuir con nada para la revolucion, porque no es lo mismo formar planes, que hacer sacrificios; hablar ex-cátedra de ella como de cosa que tuvieran ya en la mano, para dirigirla, después de hecha, á su completo placer y contra los hombres que la preparaban y verdaderamente habian de traerla, ó al menos impulsarla, por medio de su patriotismo, sus sacrificios y sus ímprobos é incesantes trabajos. En boca de estos hombres, cuando llegara el que seria *dies illa, dies iræ*, habia que ajustar una cuenta tremenda, que degeneraria en ejemplar, á los malos patriotas; pero nada habia para los O'Donnelles, Gonzalez Brabos, Calderones Collantes, y demás verdugos de la libertad: en el dia del triunfo, todo contra los que contribuian de buena fé y con todo su valer á proporcionarlo; nada contra nuestros enemigos: el silencio generalmente respecto de los martirizadores de la pátria; la injuria de continuo y la calumnia de vez en cuando para los que incesantemente trabajaban y han trabajado toda su vida para dar á aquella esplendor y libertad. ¡Miserable condicion humana, que en todas partes y ocasiones ha de manifestar su pequeñez, y que aquí, á unos por necesidad y á otros por envidia, los llevaba á trabajar en contra de lo que real y verdaderamente reclamaban sus propios intereses!.,

Como se deja ver por el cuadro que antecede, no era todo concordia y armonía entre los emigrados españoles, ni las cuestiones que los separaban se reducian solo á diferencias de doctrina. Estas diferencias quedaban zanjadas desde el momento en que se aceptó el principio de fiar las soluciones políticas, en lo futuro, á una asamblea constituyente, elegida por sufragio universal directo; pero los demócratas habrian querido que se estipulase desde luego el establecimiento de la República, y no pudiendo desconocer que el general PRIM era contrario á esta solucion, por considerarla, cuando menos, prematura, repugnaban someterse á su direccion, tanto más cuanto que veian en él la figura más culminante de cuantas descollaban en el

¹ Alude á la coalicion con los unionistas, que ya entonces se intentaba, y que se realizó al cabo.

campo revolucionario. PRIM habia dicho: "Hágase la revolucion, y luego, que la nacion decida de su suerte." No podia, ni debia decir más, ni pensó ya en otra cosa que en obrar, allegando al efecto todos los elementos que fuese posible; y no hizo nada más.

Cuando se presentó en Bayona y en París el elemento unionista, el general PRIM se abstuvo de entrar en relaciones con él; pero habiendo sabido que por algunos progresistas y demócratas se habian dado pasos para borrar las distancias que los separaban de los unionistas, y que aquellos conatos de coalicion habian sido objeto de conversaciones formales en presencia del Duque de Tetuan, manifestó el Conde de Reus, que "si don Leopoldo O'Donnell se ponía al frente de la revolucion, él se consideraria muy satisfecho de figurar en segunda línea."

Pero estas negociaciones, en que intervinieron, por parte de los progresistas, el coronel Campo y más tarde D. Salustiano de Olózaga, y por la de los unionistas, los ayudantes del general O'Donnell y D. Augusto Ulloa, con algunos otros, no produjeron á la sazón el resultado que se esperaba; y los centros de Bruselas y de París, aunque relacionados entre sí, continuaron sus trabajos independientemente, aguardando el día en que las circunstancias les obligasen á ponerse de acuerdo.

Entre tanto los agentes que los partidos proscritos tenian en Madrid, sobre todo los progresistas y demócratas, se agitaban incesantemente, unos buscando recursos para sustentar á los emigrados ó socorrer á sus familias; otros reclutando prosélitos; otros, los más, llevando la murmuracion y el descontento á todos los círculos, y predisponiendo la opinion pública en favor del cambio radical que se preparaba. Lo que no podia decirse en voz alta, se decia al oído; lo que la prensa libre hubiera combatido tal vez en términos dignos y templados, lo combatía con virulencia y desenfreno la prensa clandestina. Los periódicos liberales habian sido obligados á enmudecer: en su lugar se imprimian á gran costa, y arrojando graves peligros circulaban de mano en mano *El Eco de la Revolucion*, *El Alerta*, *El Puñal y el Trono*, *El Relámpago*, *El Centinela del Pueblo*, etc., en los cuales se atacaba furiosamente, no solo al Gobierno, sino tambien á las más elevadas instituciones y personas, no escapando de sus tiros la vida privada de la Reina. Y como esto no podia quedar oculto, perseguíase con afán á los autores de aquellos impresos, siendo al cabo descubiertos algunos de los redactores de tales periódicos y sometidos al fallo de un consejo de guerra, que les condenó á diez y seis ó veinte años de cadena.

Circulaban al mismo tiempo sátiras y otras composiciones manuscritas, epigramas punzantes y á veces indecorosos, ya censurando los vicios de la Administracion, ya zahiriendo los desórdenes que se atribuian á la Corte. Pero la circulacion de estos escritos y de aquellos impresos era necesariamente muy limitada y exigia mucha reserva; por lo cual hubo de acudirse á la prensa extranjera, que, influida probablemente por algunos emigrados españoles, tomó á su cargo divulgar por el mundo nuestras miserias. Tales revelaciones se hicieron por una parte de los periódicos ingleses, franceses, belgas é italianos, y á tal punto llegó el escándalo en el mes de Febrero de 1867, que los señores D. Eusebio Calonge y D. Luis Gonzalez Brabo, en su calidad de ministros de Estado y de la Gobernacion, se vieron precisados á expedir sendas circulares, dirigidas á los representantes de España en las córtes extranjeras y á los gobernadores de provincia, para que desmintiesen unos y otros las que llamaban "*injurias soeces y falsedades alevés*, acogidas ó inventadas por aquellos diarios para extraviar el juicio de los lectores y engañar á la Europa.„

“Recientemente, y en algunos periódicos extranjeros, decia el ministro de Estado, se han publicado las más odiosas diatribas, tan falsas como siempre, tomando por principal objeto la augusta señora que ocupa el trono y su real familia; y ante tal estado de cosas, el Gobierno de España no puede guardar un silencio que, si hasta ahora ha sido la más significativa señal del profundo menosprecio con que el pais mira tan villanos medios, podria llegar á interpretarse, al menos por las gentes que son capaces de emplearlos, como una tolerancia inspirada por el miedo.„

Los dos únicos recursos que, en concepto del Gobierno, podian emplearse contra tales ataques, la polémica en la prensa, ó el juicio ante los tribunales extranjeros, eran rechazados por el Ministro, que añadia:

“Ni el Gobierno, como entidad moral, ni los ministros personalmente, ni directa ni indirectamente, usarán ni consentirán, en cuanto las leyes lo permitan, el medio de responder indignamente á las indignidades; ni autorizarán en ningun caso ante un tribunal ni de otro modo un juicio contradictorio de lo que se halla por sí mismo fuera de todo juicio legal, y perfectamente apreciado y respetado por la verdadera opinion pública de propios y extraños, la cual obligará á la Historia á rechazar ó á olvidar, para no mancharse, la calumnia que hoy mismo sólo logra el menosprecio que merece de todo el que siente en su conciencia el respeto á la justicia y los impulsos de la honradez... „